ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019, ID Nº 357.811

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, sita en Calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Rca. Dominicana y Pitiantuta, por la convocante presidiendo el acto el Lic. Alberto Ortiz, Director de DUOC, la Lic. Sara Ramos, Técnica de DUOC, y la Lic. Ana Coronel, Asistente de la DAII, por la firma COPEL S.A, la Srta. Nidia Rocío Sosa González, C.I N° 4.199.018, por la firma INSTON PARAGUAY S.A., la Sra. María Victoria Zayas de García, C.I N°4.164.329, por la firma DALMI S.R.L, el Sr Carlo Exequiel Teran Martínez, C.I. Nº 1.294.868, por la firma KUATIAPO S.A, el Sr. Marcos Arnaldo Rodríguez García C.I N° 5.248.692, para realizar la apertura de las ofertas en el marco de la **Contratación Directa Nº 01/2019, ID Nº 357.811 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"** para el Consejo de la Magistratura.----------

Se procede a la apertura de los sobres leyendo en vos alta los nombres de los oferentes y los precios de las ofertas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTE N° 01 Monto Total (IVA Incluido)	LOTE N° 02 Monto Total (IVA Incluido)
MOLMAN S.A	No cotiza	7.546.580.
KUATIAPO S.A	27.370.900	No cotiza
RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Kisser	31.289.000.-	11.599.000.-
PROSPER S.R.L	30.509.412.-	7.162.608.-
IN DESIGN S.R.L.	29.036.000.-	No cotiza
COPEL S.A	28.804.000.-	No cotiza
DALMI S.R.L	No cotiza	7.863.010.-
INSTON PARAGUAY S.A	34.111.000.-	3.628.900.-

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos. La verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

P/CopelSA

Nº	Empresa	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Declaración jurada de Artículo 40	Documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.
1	MOLMAN S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta activo en el SIPE
2	KUATIAPO S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta activo en el SIPE
3	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Kisser	Presenta	Presenta	Presenta activo en el SIPE	Presenta activo en el SIPE
4	PROSPER S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta activo en el SIPE	Presenta activo en el SIPE
5	IN DESIGN S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta activo en el SIPE
6	COPEL S.A	Presenta	Presenta	Presenta activo en el SIPE	Presenta activo en el SIPE
7	DALMI S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta activo en el SIPE	Presenta activo en el SIPE
8	INSTON PARAGUAY S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

La convocante aclara que todos los documentos indicados como "ACTIVOS" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Se deja constancia que el número de ID asentado (361.878) en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentado por la firma PROSPER S.R.L, está expresado en forma errónea, debiendo ser lo correcto 357.811.----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se procede a la lectura del contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:52 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

Marcos Rodriguez
KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

María Victoria Zayas de Garcia
INSTON PARAGUAY S.A.
RUC: 80012323-9
Avda. Fndo. de la Mora Nº 184 c/ Gral. Santos
Teléf.: 226-758

Roque Sosa
P/Copel SA

Lic. Ana María Coronel
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

Lic. Sara Ramos Giménez
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura